

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

Administración de Bienes Asegurados

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-1-06HKA-15-0088-2018

88-GB

Criterios de Selección

Antecedentes de Fiscalización y Monto.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la administración de bienes asegurados, a fin de constatar que estos fueron recibidos, registrados y custodiados conforme a los lineamientos establecidos; que se realizaron las acciones necesarias y convenientes para llevarlos a su destino final, y que su registro contable cumplió con la normativa.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	CUENTAS	DE
	BALANCE	
	Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	6,109,664.4	
Muestra Auditada	5,904,763.6	
Representatividad de la Muestra	96.6%	

El universo seleccionado, por 6,109,664.4 miles de pesos, se constituyó por los “Valores en Custodia”, por 6,156.2 miles de pesos, “Bienes Asegurados Recibidos”, por 5,904,763.6 miles de pesos y “Bienes Procedentes de Entidades Transferentes”, por 198,744.6 miles de pesos,

registrados en las cuentas de orden; la muestra seleccionada se correspondió con el total de Bienes Asegurados Recibidos, registrados al cierre del ejercicio, integrados por 13,038.6 miles de pesos de bienes muebles e inmuebles, 2,103,113.6 miles de pesos de numerario y valores en moneda nacional, y 3,788,611.4 miles de pesos de numerario y valores en moneda extranjera.

Antecedentes

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) se creó como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyo objeto es administrar, operar, custodiar y enajenar los bienes a disposición y liquidar las empresas improductivas del Gobierno Federal, conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Al respecto, en el ejercicio de 2017, administró numerario en moneda nacional y extranjera, por 5,891,725.0 miles de pesos, provenientes del aseguramiento de los bienes por la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, custodió y operó bienes muebles e inmuebles asegurados, ubicados en 12 delegaciones regionales y oficinas centrales, los cuales son objeto de devolución en las mismas condiciones equiparables, en caso de resolución favorable para el beneficiario.

Resultados

1. Normativa

Para las operaciones relacionadas con la recepción, administración y destino de los bienes asegurados, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) cuenta con 16 procedimientos y 5 lineamientos, publicados en la Intranet del SAE, en cumplimiento de su Estatuto Orgánico y del Procedimiento para Elaboración y Publicación de Procedimientos, todos vigentes en 2017, y los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF); dicho Estatuto Orgánico, se publicó en el DOF en octubre de 2011. También contó con el Manual de Organización del SAE, publicado en el DOF en agosto de 2012, y modificado en octubre de 2015; y con el Mecanismo de Control y Supervisión de Bienes Asegurados, Abandonados y/o Decomisados, vigente en 2017 y, autorizado y difundido el 4 de noviembre de 2014, a las delegaciones regionales del SAE.

2. Cuentas de Orden - Bienes Asegurados Recibidos

En los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, en la Cuenta de Orden, "Bienes Asegurados Recibidos", el SAE reportó 5,904,763.6 miles de pesos, que representaron el importe de los bienes recibidos durante el ejercicio, para su administración y custodia; de los cuales 13,038.6 miles de pesos correspondieron a bienes muebles e inmuebles valorados en 1.0 pesos para efectos de registro y control, conforme a los lineamientos emitidos; 2,103,113.6 miles de pesos, a numerario y valores en moneda nacional, y 3,788,611.4 miles de pesos a numerario y valores en moneda extranjera, provenientes de aseguramientos

realizados por la Procuraduría General de la República (PGR) y el Poder Judicial de la Federación (PJF) en el ejercicio 2017 y años anteriores.

3. Integración y registro de los bienes asegurados

Con el análisis de los bienes muebles e inmuebles asegurados en la administración de las delegaciones regionales y oficinas centrales, por 13,038.6 miles de pesos, se determinaron inconsistencias en su registro en las cuentas de orden de los estados financieros dictaminados (diferencias de menos), por 284.5 miles de pesos (284,556 bienes), en relación con los bienes reportados en el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB), por 12,754.1 miles de pesos, sin justificar documentalmente dicha situación.

2017-1-06HKA-15-0088-01-001 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes establezca mecanismos de supervisión, a fin de que la información del Sistema Integral de Administración de Bienes sea consistente con los registros de las cuentas de orden en los estados financieros dictaminados.

4. Recepción de bienes durante el ejercicio 2017

Con el análisis de los movimientos de los registros auxiliares de la cuenta de orden “Bienes asegurados recibidos”, se determinó que en 2017, el SAE registró la recepción de 511,312 bienes (511.3 miles de pesos), valorados en 1.0 pesos, conforme al “Acuerdo para el registro y control de bienes asegurados bajo la administración del Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SAE)” emitido el 30 de septiembre de 2009, por los directivos Corporativos de Finanzas y Administración; de Operación y de Procesos de Bienes del SAE, los cuales provinieron de procesos judiciales, que en caso de resolución favorable para el beneficiario, serían devueltos en las mismas condiciones o su equiparable al momento, conforme a la normativa.

La recepción de dichos bienes se sustentó en las actas de entrega recepción que resultaron de las averiguaciones previas de la PGR y PJF, para cuyo seguimiento y control se registraron en el SIAB, por un monto de 509.6 miles de pesos (509,654 bienes), con lo que se determinó una diferencia de 1.7 miles de pesos (1,658 bienes), respecto del importe de los registros auxiliares de las cuentas de orden, por 511.3 miles de pesos (511,312 bienes); lo anterior contravino la normativa.

La recomendación se emitió en el resultado 3.

5. Registro de salidas y destino final de los bienes

En 2017, el SAE reportó salidas, por 6,131,032 bienes (6,131.0 miles de pesos) validadas por la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles, de los cuales 6,081,546 bienes (6,081.5 miles de pesos) se destruyeron, conforme al dictamen correspondiente, de conformidad con el procedimiento “Destrucción de Bienes Muebles”; 11,769 bienes (11.8 miles de pesos) son por devoluciones por resolución judicial, lo que se sustentó en los oficios emitidos por la PGR y

PJF y los dictámenes de devolución; 5,971 bienes (6.0 miles de pesos) fueron enajenados de acuerdo con el procedimiento “Comercialización de Bienes Muebles” y fueron comprobados con las órdenes de ingreso; y 1,905 bienes (1.9 miles de pesos) fueron dados de baja por “inexistencia física” y cancelaciones de registros, conforme a la normativa.

Los restantes 29,841 bienes (29.8 miles de pesos) no contaron con la documentación que sustente su salida; posterior a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares y con motivo de la intervención de la ASF, el SAE llevó a cabo las acciones de depuración y procedió a las reclasificaciones correspondientes remitiendo la documentación que las sustenta; de los cuales 0.3 miles de pesos, corresponden a bajas de bienes siniestrados en proceso de recuperación del valor monetario cubierto ante la compañía de seguros; 29.1 miles de pesos, fueron bajas por reclasificaciones de registro, toda vez que cuando los bienes fueron dados de alta en el SIAB se registraron incorrectamente respecto de la cantidad y tipo de bien; 0.3 miles de pesos de bienes parcializados en administración (reclasificados en dos o más bienes con nuevos números de SIAB y dando como salida los anteriores) por el SAE, y 0.1 miles de pesos son salidas de bienes inmuebles, de los cuales 79 correspondieron a devoluciones a los beneficiarios por sentencia favorable, 22 a enajenaciones efectuadas, 3 fueron dados de baja del padrón de inmuebles por reclasificación a empresas, y 1 bien cancelado, lo cual se documentó y validó por el personal facultado, con lo que se aclaran 29,841 bienes; sin embargo, existe falta de supervisión en el registro de bienes en el SIAB.

2017-1-06HKA-15-0088-01-002 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes establezca mecanismos de control y supervisión, para que el registro de los bienes asegurados en el Sistema Integral de Administración de Bienes procedentes de las entidades transferentes se registren conforme a la descripción y cantidades de los realmente recibidos.

6. Faltantes de bienes muebles en las delegaciones regionales

La ASF realizó la verificación física de 4,163 bienes muebles de los almacenes y bodegas, en las delegaciones regionales Noroeste (Sonora), Occidente (Guadalajara), Noreste (Nuevo León), y Centro Sur (Estado de México), por 4.1 miles de pesos, donde no se localizaron 1,543 bienes (1.5 miles de pesos), lo que resulta inconsistente con las existencias de bienes reportadas contablemente, las cuales muestran el total de los bienes en administración reportados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, el SAE revisó e identificó los 1,543 bienes no localizados durante las inspecciones físicas, e informó que correspondieron a vehículos, embarcaciones y aeronaves, de los cuales, 1,116 se encontraban resguardados en 9 almacenes, propiedad de terceros (permisionarios de la SCT); sin embargo, no evidenció documentalmente su existencia ni las condiciones pactadas para su resguardo en dichos almacenes o, en su caso, el acuerdo de las partes para su administración, en contravención de la normativa.

Mediante nota informativa de septiembre de 2018, el SAE señaló que los bienes almacenados obedecen a la determinación de la autoridad judicial o ministerial, y se encuentran a su disposición hasta en tanto no se determine su destino; toda vez que los bienes recibidos en el 2002 y ejercicios anteriores, fueron transferidos al SAE por el extinto Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), los cuales permanecen en patios de terceros (permisionarios federales de la SCT), y se encuentran bajo su responsabilidad y control de ellos, dando el acceso al SAE para su supervisión. Cabe señalar que no existe documento alguno en el que se especifiquen o regulen las condiciones para la administración de los bienes por el SAE en almacenes propiedad de terceros.

Al respecto el SAE giró oficios a los citados almacenes para que éstos se pronuncien en razón de la situación jurídica de los bienes no localizados, así como su ubicación.

De los 427 bienes restantes no localizados, la entidad fiscalizada justificó documentalmente su ausencia, ya que correspondieron a bienes enajenados de los cuales no se ha actualizado su situación en el SIAB, ni en los registros contables de las delegaciones regionales Occidente, Noreste y Centro Sur.

2017-1-06HKA-15-0088-01-003 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes fortalezca los mecanismos de supervisión y control en los almacenes, a fin de que las existencias de los bienes asegurados sean consistentes con los registros contables.

2017-1-06HKA-15-0088-01-004 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes continúe con las acciones para actualizar el registro de las existencias reales de los bienes en los almacenes, propiedad de terceros, valore la implementación de un procedimiento para que formalice su custodia, a fin de mejorar su control.

7. Inconsistencias y atraso en el registro de bienes

Con el seguimiento de los bienes registrados en el SIAB, se determinó que son inconsistentes con lo registrado en las cuentas de orden; al respecto, se constató que del saldo de 13,036.5 miles de pesos de bienes muebles asegurados al cierre de 2017, en un importe de 0.8 miles de pesos (762 bienes) no se registró la fecha de recepción; 9,037.7 miles de pesos (9,037,718 bienes) corresponden a las recepciones, desde su inicio de operaciones hasta el 31 de diciembre de 2017, y 3,998.0 miles de pesos (3,998,027 bienes) provinieron de la transferencia de bienes del extinto Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), para su administración; al respecto, la entidad fiscalizada informó que se encuentran en proceso de depuración e identificación física con el número del SIAB; sin embargo, no evidenció los resultados obtenidos durante el ejercicio 2017 o, en su caso, los avances en la depuración de los bienes.

2017-1-06HKA-15-0088-01-005 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes fortalezca los mecanismos de supervisión y lleve a cabo acciones de depuración, a fin de mostrar consistencia en las cifras de bienes reportadas, de conformidad con el "Mecanismo de Control y Supervisión de Bienes Asegurados, Abandonados y/o Decomisados".

8. Falta de bienes en la Delegación Regional Noreste

En relación con dos vehículos faltantes en la Delegación Regional Norte, el SAE argumentó que se vendieron en 2014, y se entregaron a los compradores, de acuerdo con la "Constancia de Entrega del Bien", del 14 de mayo de ese mismo año, de lo cual proporcionó las facturas de la venta de los bienes, así como las actas de fallo de las subastas electrónicas; no obstante, no proporcionó la evidencia documental de los recursos obtenidos por la venta.

Al respecto, se determinó que los compradores solicitaron la devolución del monto pagado, por 102.2 miles de pesos, toda vez que se presentaron diversas irregularidades en los números de serie, así como un reporte de robo del segundo bien en el estado de Tlaxcala, lo que resultó en detenciones por las autoridades ministeriales, y a la fecha de la revisión (agosto de 2018) se encuentran en poder de éstas.

2017-1-06HKA-15-0088-01-006 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que las ventas de bienes, registradas en el Sistema Integral de Administración de Bienes, se respalden con la documentación soporte.

9. Bienes inmuebles administrados

Se verificaron físicamente 38 inmuebles en las delegaciones regionales Noroeste y Occidente; 33 bienes se correspondieron con la ubicación y los números de identificación indicados en el SIAB, y de los 5 bienes inmuebles restantes, se constató que, aunque se correspondieron con la ubicación indicada en el SIAB, tales inmuebles se encontraron habitados, lo cual no se especificó al recibirlos de la PGR; al respecto, la entidad fiscalizada argumentó que se encontraban en proceso judicial; sin embargo, no documentó su argumentación.

Además, un bien inmueble no se correspondió con el número que se visualiza físicamente en él; no obstante, no existen procedimientos que normen la identificación de los bienes recibidos, por el SAE, ni su verificación física.

2017-1-06HKA-15-0088-01-007 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes establezca lineamientos en la integración de expedientes, con la situación jurídica de los bienes, al ser transferidos para su administración, en cumplimiento de la normativa.

2017-1-06HKA-15-0088-01-008 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes elabore los procedimientos para la identificación, supervisión, y control físico de los bienes inmuebles en administración.

10. Numerario y valores en moneda nacional y en moneda extranjera

Respecto del saldo de los numerarios en moneda nacional y extranjera, al cierre del ejercicio, por 5,891,725.0 miles de pesos, se constató que representaron los depósitos en efectivo, provenientes de aseguramientos; frutos y enajenación de bienes, indemnizaciones y otros ingresos, además del numerario en bóveda, recibidos durante 2017, en moneda nacional, por 395,942.8 miles de pesos, y en moneda extranjera, por 192,379.9 miles de pesos, registrados en auxiliares contables, menos 981,448.1 miles de pesos de devoluciones, conforme a la normativa, como se detalla a continuación.

Numerario asegurado al 31 de diciembre de 2017**(cifras a miles de pesos)**

<i>Concepto</i>	<i>Numerario M.N.</i>	<i>Numerario en USD expresados en M.N.</i>	<i>Total</i>
		<i>1/</i>	
Saldo inicial de 2017 "de Bienes Asegurados Recibidos"	1,911,037.5	4,373,812.9	6,284,850.4
Depósitos por numerario asegurado	127,090.8	170,421.0	297,511.8
Depósitos por frutos por bienes en depositarias y enajenación	139,030.8		139,030.8
	15,309.4		15,309.4
Depósitos por indemnizaciones por siniestro y responsabilidad y otros ingresos		21,923.6	134,951.1
Intereses	113,027.5	35.3	1,519.6
Numerario en bóveda	1,484.3		
Subtotal de depósitos	395,942.8	192,379.9	588,322.7
Devoluciones de numerario asegurado y decomisado	30,320.4	105,110.3	135,430.7
Devolución de frutos y enajenación	18,706.9		18,706.9
Aplicación de decomisos y abandonos	152,985.4	455,429.3	608,414.7
Salida de numerario de bóveda y pérdida cambiaria	1,854.0	217,041.8	218,895.8
Subtotal de retiros	203,866.7	777,581.4	981,448.1
Saldo final al cierre del ejercicio 2017	2,103,113.6	3,788,611.4	5,891,725.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios de cuentas concentradoras del SAE, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, Estados de cuenta de la Tesorería de la Federación y Balanzas de Comprobación.

1/ Nota: Se utilizaron distintos tipos de cambio para la conversión de Moneda Extranjera a Moneda Nacional truncado hasta 4 dígitos decimales.

11. Depósitos por numerario asegurado

El numerario asegurado por 297,511.8 miles de pesos, fue depositado por la PGR y el PJF en las cuentas bancarias concentradoras del SAE en 2017 (127,090.8 miles de pesos en moneda nacional y 170,421.0 miles de pesos en moneda extranjera), como resultado de decomisos y aseguramientos, por procedimientos penales, los cuales se transfirieron posteriormente a la TESOFE, conforme al procedimiento para la administración y destino de numerario; sin embargo, 3,727.0 miles de pesos se transfirieron a la TESOFE con un atraso de 1 a 13 semanas,

respecto de lo indicado en la normativa del SAE (los dos primeros días de cada semana), lo que equivale a la falta de rendimientos, por un monto aproximado de 6.6 miles de pesos.

2017-1-06HKA-15-0088-01-009 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes lleve a cabo mecanismos de supervisión, a fin de que se realicen los depósitos a la Tesorería de la Federación, de acuerdo con el procedimiento para la administración y destino de numerario.

12. Depósitos por frutos de bienes en depositarías y enajenación

El importe de 139,030.8 miles de pesos, por depósitos de frutos y enajenaciones, se constituyó por 41,295.7 miles de pesos que correspondieron a ingresos de bienes inmuebles, aeronaves, embarcaciones y vehículos en uso de depositarias (bienes asegurados en administración del SAE otorgados a 855 depositarias), de los cuales se transfirieron a la TESOFE 17,463.5 miles de pesos. Respecto de los 23,832.2 miles de pesos restantes, al cierre del ejercicio están pendientes de transferir a la TESOFE, según los estados de cuenta bancarios, donde las depositarias efectúan sus depósitos, al respecto, el SAE evidenció que 41.0 miles de pesos se encuentran restringidos, por orden judicial; 19,905.0 miles de pesos son de un depósito de devolución de prima de la póliza empresarial; 148.9 miles de pesos corresponden a depósitos que realizaron las depositarias al SAE para cubrir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR); 65.2 miles de pesos son para pagar gastos administrativos de las depositarias y recursos de otros encargos que administra el SAE, y 3,644.8 miles de pesos, se depositaron a la TESOFE el 8 y 19 de enero, 23 de febrero, 10 de agosto y 18 de septiembre de 2018; respecto de los restantes 27.3 miles de pesos, el SAE no evidenció documentalmente su transferencia a la TESOFE, en el transcurso de la auditoría se informó que se mantiene un proceso de identificación de éstos recursos depositados a las cuentas bancarias del SAE, y posteriormente transferidos a la TESOFE.

Los 97,735.1 miles de pesos restantes fueron producto de la enajenación de bienes inmuebles, aeronaves, embarcaciones y vehículos, entre otros, realizada por el SAE en 2017, sustentados en las actas de presentación, recepción y apertura de ofertas de compra y fallo, y con los oficios de envío de recursos a la TESOFE.

Con motivo de la intervención de la ASF, el SAE adicionó la actividad de conciliar los depósitos por frutos de bienes en depositaría y enajenación en el procedimiento “Administración y Destino de Numerario” el cual se publicó en el Intranet del SAE el 8 de agosto de 2018, con lo que se solventa lo observado.

13. Depósitos por indemnizaciones por siniestro y responsabilidad, y otros ingresos

El importe de 15,309.4 miles de pesos de indemnizaciones por siniestro y responsabilidad y otros ingresos, se correspondió con los 14,556.4 miles de pesos de las indemnizaciones de la compañía de seguros, por pérdida de bienes en los almacenes del SAE, y los restantes 753.0 miles de pesos representaron otros ingresos, que son principalmente por decomiso,

devolución, entre otros, y se transfirieron a la TESOFE. Los 14,556.4 miles de pesos se sustentaron en el comprobante de la transferencia enviado por la aseguradora.

14. Intereses ganados por numerario depositado en cuentas de la TESOFE

Respecto de los intereses generados por los montos depositados en las cuentas de la TESOFE, la entidad fiscalizada registró 134,951.1 miles de pesos, de los cuales 113,027.5 miles de pesos son en moneda nacional, por el rendimiento del periodo de enero a diciembre de 2017, conforme a la tasa ponderada de fondeo bancario, dada a conocer diariamente por el Banco de México, y 21,923.6 miles de pesos, en moneda extranjera (dólares), conforme a las tasas de las inversiones a un día, del Banco de México, en los mercados internacionales de dinero.

15. Numerario en bóveda

El importe de 1,519.6 miles de pesos se correspondió con el registro de entradas de los numerarios provenientes de aseguramientos realizados por la PGR y el PJF, que se encuentran en bóveda (1,484.3 miles de pesos en moneda nacional y 35.3 miles de pesos en moneda extranjera), como billetes y monedas de distintas denominaciones, divisas de diversos países con equivalencia con el dólar de los Estados Unidos de América, y divisas sin equivalencia con el dólar de los Estados Unidos de América, cheques nominativos, billetes de depósito, cheques de viajero, órdenes de pago, dólares falsos, giros bancarios y cheques de viajero en libras esterlinas; las entradas de dólares y revalorizados de balance a pesos son de acuerdo con las cotizaciones publicadas en 2017 por el Banco de México, de conformidad con la normativa.

Sin embargo, se observó que la entidad fiscalizada carece de políticas contables para considerar los billetes falsos del numerario en bóveda valuados al tipo de cambio de la fecha de su recepción, ya que impactan negativamente el saldo reportado al cierre del ejercicio.

2017-1-06HKA-15-0088-01-010 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes implemente las políticas y procedimientos contables, para el registro de billetes falsos en numerario bóveda, a fin de mostrar al cierre del ejercicio el saldo correcto en la cuenta contable.

16. Devoluciones y retiros de numerario asegurado y decomisado

Un importe de 135,430.7 miles de pesos correspondió a las devoluciones de numerario asegurado y decomisado, como resultado de las notificaciones de la autoridad competente (PJF y PGR), de los cuales 30,320.4 miles de pesos son en moneda nacional y 105,110.3 miles de pesos en moneda extranjera, lo que se sustentó con los oficios de solicitud de devolución de las delegaciones regionales, con los comprobantes de las transferencias realizadas a cada delegación regional, acta administrativa de devolución de numerario y copia del cheque que se entregó al beneficiario, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, un importe de 18,706.9 miles de pesos, se retiró de las cuentas de la TESOFE para cubrir los gastos de mantenimiento de depositarias, por 7,417.6 miles de pesos y gastos principalmente relacionados con la enajenación de bienes asegurados, por 11,289.3 miles de pesos.

17. Aplicación de decomisos y abandonos

El SAE registró un importe de 608,414.7 miles de pesos, como aplicación de decomisos y abandonos durante 2017, 152,985.4 miles de pesos en moneda nacional, y 455,429.3 miles de pesos en moneda extranjera.

Los 608,414.7 miles de pesos representaron los casos de resolución judicial emitida y están clasificados como numerario abandonado y decomisado, que se consideraron como propiedad del Gobierno Federal; de éstos, 144,198.0 miles de pesos sujetos por partes iguales a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Procuraduría General de la República, (PGR), Poder Judicial de la Federación (PJF), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y Secretaría de Salud (SSA), de conformidad con la normativa.

Los restantes 464,216.7 miles de pesos, clasificados como abandonos, fueron declarados como tales, y se transfirieron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF); 25,620.6 miles de pesos, al PJF; 48.1 miles de pesos, y 438,548.0 miles de pesos, a la SHCP, de acuerdo con la normativa.

18. Salida de numerario de bóveda y Pérdida Cambiaria

Durante 2017, el numerario asegurado registró salidas, por 1,854.0 miles de pesos en moneda nacional, y 217,041.8 miles de pesos en moneda extranjera, que correspondieron a numerario de distintas denominaciones resguardado en la bóveda del SAE, los cuales se entregaron mediante actas de entrega a la autoridad competente que lo solicitó (PGR y PJF); se determinó que en los casos de moneda extranjera, ésta es valorizada en dólares para su inmediata conversión en pesos, de acuerdo con el tipo de cambio que emite el Banco de México.

Al respecto, se registró una pérdida cambiaria derivada de ajustes por el movimiento en equivalencias en relación con el dólar, y la revalorización de balance mensual a pesos por las divisas en los cierres mensuales durante 2017 (pesos filipinos, quetzales guatemaltecos, colones salvadoreños, lempiras hondureñas, dólares jamaquinos, dirhams árabes, rupias de indonesia, entre otras); sin embargo, se observó que el SAE carece de un procedimiento para la administración y control de los numerarios en bóveda, ya que en el procedimiento "Administración y Destino de Numerario" no ha incluido los lineamientos aplicables en la práctica, para su clasificación (valores determinados, o que no son de curso legal, y falso), custodia, o, en su caso, el destino final, en contravención de la normativa.

2017-1-06HKA-15-0088-01-011 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes realice las acciones a fin de que se incorpore en el procedimiento "Administración y Destino de Numerario" el numerario y los valores deteriorados, o que no sean de curso legal, así como los falsos, y se autorice, conforme a la normativa.

19. Registro Contable

Se constató que el registro contable en el Sistema SIR_SAE, de los bienes asegurados recibidos durante 2017, por 5,904,763.6 miles de pesos, se efectuó en la cuenta contable 7.1.1.2 "Bienes Asegurados Recibidos". Las entradas de bienes muebles e inmuebles durante 2017, y valuados a 1 peso, de acuerdo con la política contable establecida por el SAE, fueron registradas en la subcuenta 7.1.1.2.1.1.1.1.1 "Bienes", por 13,038.6 miles de pesos; los depósitos por numerario fueron registrados en las subcuentas 7.1.1.2.1.1.1.1.2 "Numerario y Valores en Moneda Nacional", por 2,103,113.6 miles de pesos, y 7.1.1.2.1.1.1.1.3 "Numerario y Valores en Moneda Extranjera", por 3,788,611.4 miles de pesos. Al respecto, se constató que el registro fue soportado por las Cuentas de Memoranda de los bienes asegurados y decomisados en administración, y numerario físico y valores mensuales, tipos de cambio para revalorización de balance, y conciliaciones de numerario entre las cuentas bancarias del SAE y la TESOFE, de conformidad con el Manual de Contabilidad del SAE, vigente en 2017.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 11 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 24 de septiembre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la administración de bienes asegurados, a fin de constatar que éstos fueron recibidos, registrados y custodiados conforme a los lineamientos establecidos; que se realizaron las acciones necesarias y convenientes para llevarlos a su destino final, y que su registro contable cumplió con la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Silvia Martínez García

C.P. Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para conocer los procedimientos que regulan las operaciones relacionadas con el proceso de recepción, administración y destino de los bienes asegurados.
2. Verificar la procedencia de los bienes asegurados.
3. Constatar que los bienes asegurados que se recibieron durante el ejercicio de revisión fueron registrados conforme a la normativa.
4. Verificar que los bienes se destinaron conforme a la normativa.
5. Comprobar las existencias de los bienes asegurados en los almacenes designados para su resguardo.
6. Constatar que los depósitos de numerario, que realizaron la Procuraduría General de la República (PGR) y el Poder Judicial de la Federación (PJF), fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
7. Verificar que los recursos obtenidos por las depositarías, por enajenación de los bienes asegurados, entre otros, fueron transferidos a la TESOFE.

8. Comprobar que los rendimientos del numerario asegurado se correspondieron con los previstos en la normativa.
9. Verificar el registro del numerario en bóveda, conforme a la normativa.
10. Constatar que las devoluciones de recursos por concepto de numerario asegurado y decomisado, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
11. Verificar que los recursos provenientes de decomisos y abandonos, se destinaron en cumplimiento de la normativa.
12. Verificar que el registro contable se efectuó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones Corporativa de Bienes, de Comercialización y Mercadotecnia, de Finanzas y Administración, y de Coordinación Regional, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 44
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la administración del SAE, artículo 5

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016: Numeral 2.08 Administración de Riesgos, 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos, 8. Considerar el Riesgo de Corrupción, y 10.01 Respuesta a los objetivos y riesgos.

Procedimiento para Elaboración y Publicación de Procedimientos del SAE.

Ley Federal para la Administración de Bienes del Sector Público, artículo 3° y su Reglamento, artículo 13

Mecanismo de Control y Supervisión de Bienes Asegurados, Abandonados y/o Decomisados, actividad 1

Procedimiento para la Administración y Destino de Numerario

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, artículo 89

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.